

Abc



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MInpalacio
Unidad ó Subunidad: 12-08-00-000
Ejecutora Solicitante: INPEC-GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 2026-03-19-3:37 p. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Unidad / Subunidad: 12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL

Nro Obligación: 239926 Comprobante Contable de la Generación:

Código de Referencia: 0450020260084345626 Tipo de Moneda: COP-Pesos

Valor Bruto: 4.727.443,50 Valor Deducciones: 0,00 Valor Neto: 4.727.443,50 Saldo x Pagar: 4.727.443,50

VALORES PAGADOS

Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto	Moneda Base Compra	Valor MBC
4.727.443,50	0,00	4.727.443,50		

REINTEGROS

Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

Identificación: 104822724 Razón Social: karolay reina ripoll Medio de Pago: Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número: 111800320833 Banco: BANCO FALABELLA S A

13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPIN TESORERIA

Documento Soporte: DOCUMENTO SOPORTE

Contrato de Prestación de Servicio: CTO 050 DE 2026

Tipo Beneficiario Pago: 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

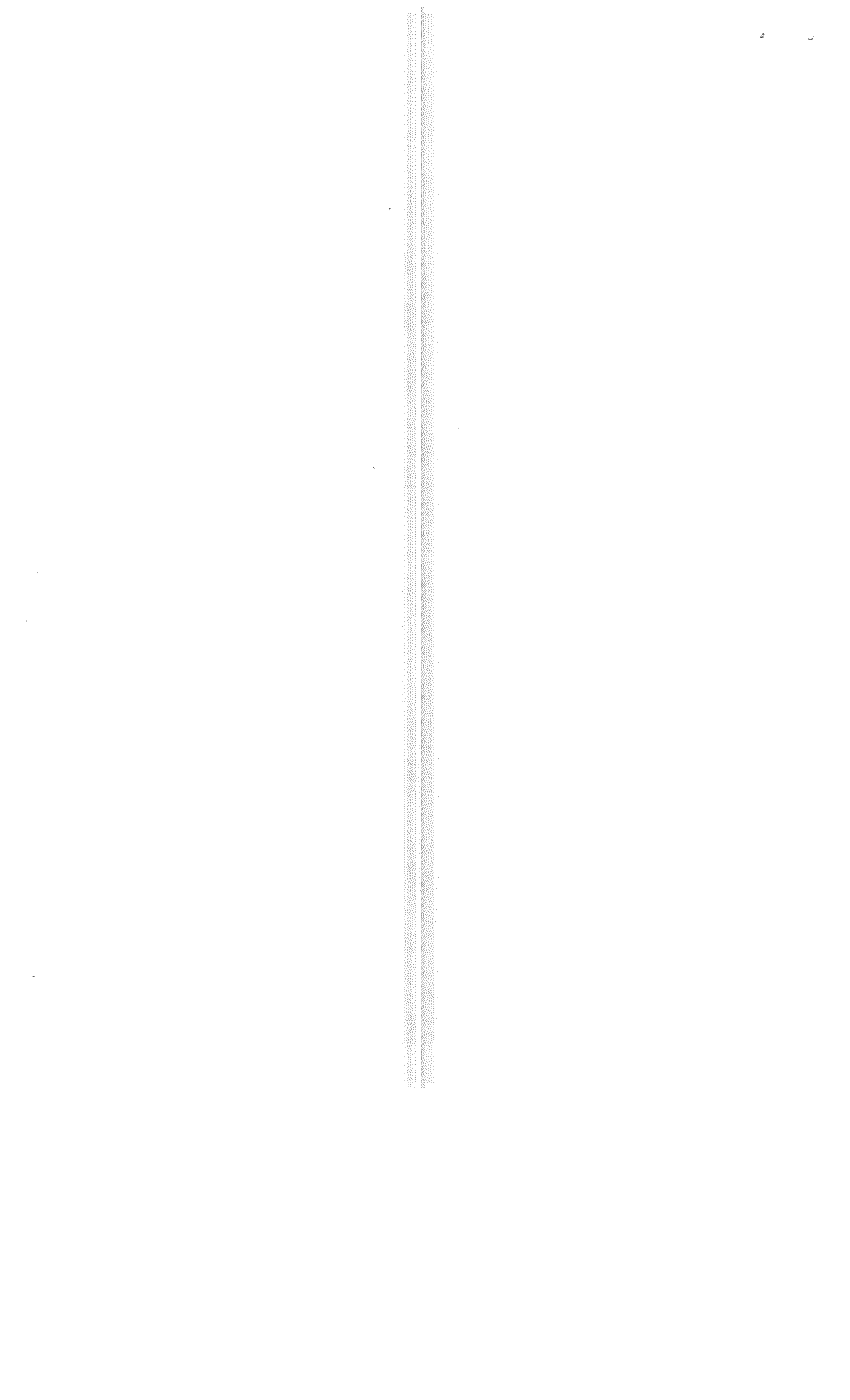
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES	
				PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA	USO DE PROYECTO	TASA DE CAMBIO
12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL / A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF	4.727.443,50	0,00				

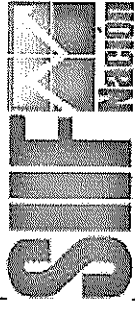
LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
12-08-00-000 - INPEC-GESTION GENERAL	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-03-19	4.727.443,50	05 NINGUNO	Generada

Aprobado 504.064
Pago marzo 25 / 2026

ANDRES FELPE BARRNEY BERRIO
DIRECTOR-GESTION CORPORATIVA





Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MIMPALACIO MONICA LIZETH PALACIO DIAZ
 Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL
 Fecha y Hora Sistema: 2025-03-19-3:26 p. m.

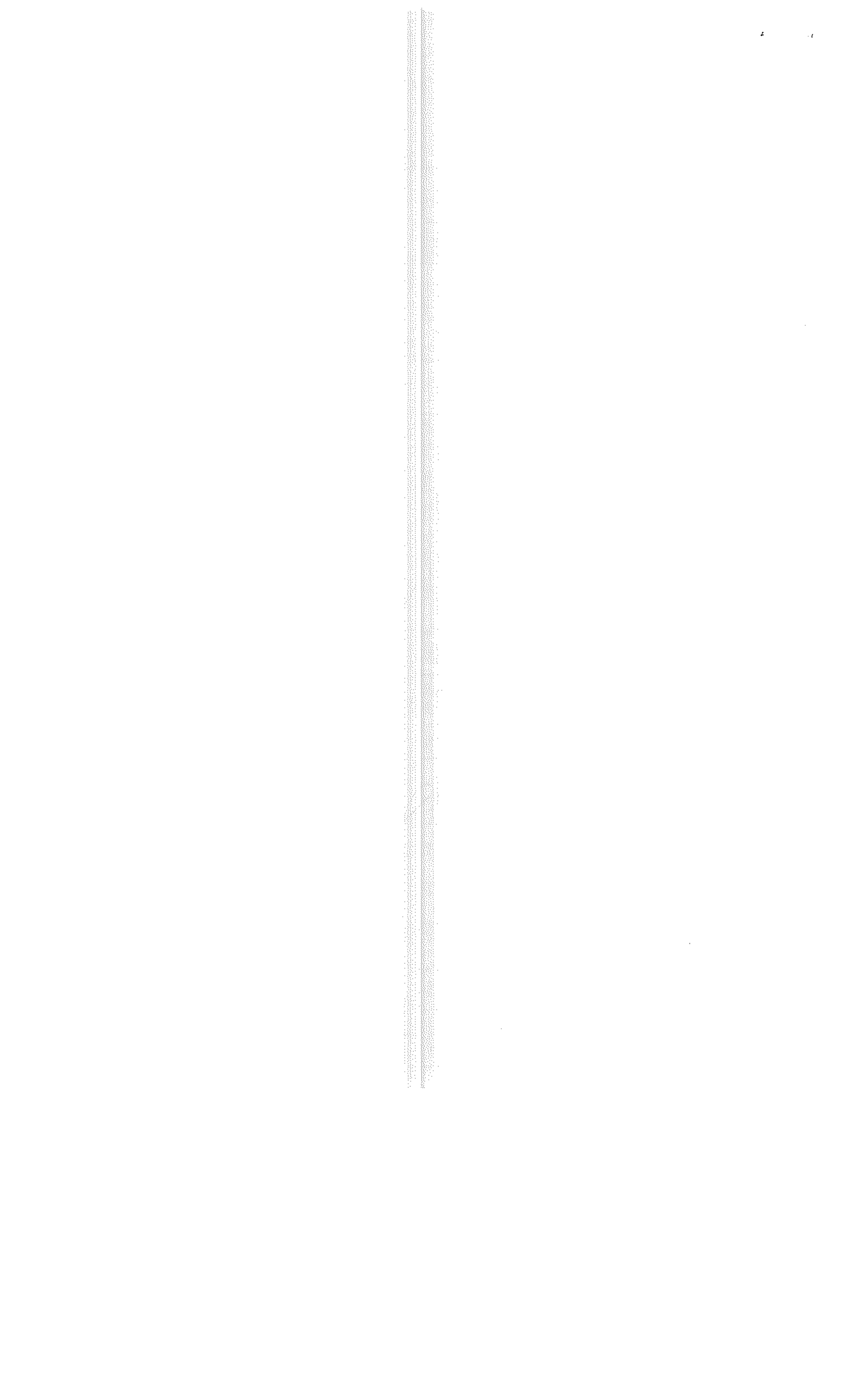
RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL	Número de Compromiso:	22826	Valor Total:	47.274.435,00	Saldo por pagar:	46.488.527,75
Tipo Doc. Identidad:	CEDULA_DE_CIDADANIA	Número Doc. Identidad:	1048222724	Tercero:	karolay reina ripoll		
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES			Número:	CTO 050 - 2026		
OBJETO							
Objeto:	CTO 050 - 2026 KAROLAY BRICETH REINA RIPOLL PRES SERV PROFESIONALES COMO ABOGADO, APOYO OFC CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO INPEC GESDOC 2026IE013085						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR			NUM OBLIGACION		ANTICIPOS		ORDEN DE PAGO				MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA		CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	FECHA DE PAGO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTACHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	NUMERO	TIPO	OFICIO	NUMERO	TIPO	ENTIDAD PAGADORA	CODIGO	CONCEPTO DE PAGO
2025-02-23	89326	787.807,25	2025-02-26	787.807,25	2025-02-26	0,00	787.807,25	1.118E+11	BANCO FALABELLA S.A	42622826	787.807,25	22826	166	13-01-01-DT	22826	166	CTO 050 - 2026	KAROLAY BRICETH REINA	REDL PRES.SERV.PROFESIONALES COMO

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
 AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con pago a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionados





HOJA DE RUTA Y CONTROL TRAMITE DE CUENTA

No. 00476

DDMMAA 2 04/03/2026
HORA 3 4:00:00 p. m.
NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO 4 SUSAN VALDES

5 CUENTA RECIBIDA DE LA DEPENDENCIA

CONTROL INTERNO

6 FACTURA(S): 7 CTA. COBRO 8 OTROS

9 NOMBRE DEL CONTRATISTA: KAROLAY BRICETH REINA RIPOLL

10 CONTRATO No. 50/2026 11 RESOLUCION (ES) No.

12 RUBRO: G.G 13 VIGENCIA 14 RPC No.

15 No. O.P.: 16 No. CTA POR PAGAR 193026 17 OBLIGACION No. 239926

18 ENTREGADA PARA REVISION DE SOPORTES			
19 FECHA	20 HORA	21 ENTREGO	22 RECIBIO
		<i>[Handwritten mark]</i>	

23 Documentos Completos: SI () No ()
24 Falla:

48 RESOLUCIONES PARA TRAMITE DE PAGO			
49 RESOLUCION No.	50 CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	51 TRAMITADA	52 PENDIENTE DE TRAMITE
20251e0252876			

53 Documentos Completos: SI () No ()
54 Falla:

25 CUENTA DEVUELTA E INFORMADA AL CONTRATISTA

26 FECHA	
27 HORA	
28 NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE RECIBE LA CUENTA	
29 FIRMA DEL FUNCIONARIO QUE RECIBE LA CUENTA	
30 No. DE FOLIOS	

31 Documentos Completos: SI () No ()

32 MOTIVO DE LA DEVOLUCION:

33 Falla:

34 CUENTA DEVUELTA A LA DEPENDENCIA

35 SE LE INFORMO A

36 SE AVISO AL PROVEEDOR

37 FECHA	38 HORA	39 ENTREGO	40 RECIBIO

41 ENTREGADA PARA CAUSACION-CONTABILIDAD-

42 FECHA	
43 HORA	

44 OBSERVACIONES

45 RECIBIDA DE CAUSACION-CONTABILIDAD-

46 FECHA	
47 HORA	

55 ENTREGADA PARA ELABORAR ORDEN DE PAGO

56 FECHA	
57 HORA	

58 DEVUELTA POR

[Handwritten signature]

59 FECHA Y HORA:

60 FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO

61 FECHA	62 HORA	63 ENTREGO	64 RECIBIO

65 OBSERVACIONES:

66 ENTREGADA PARA GIRO

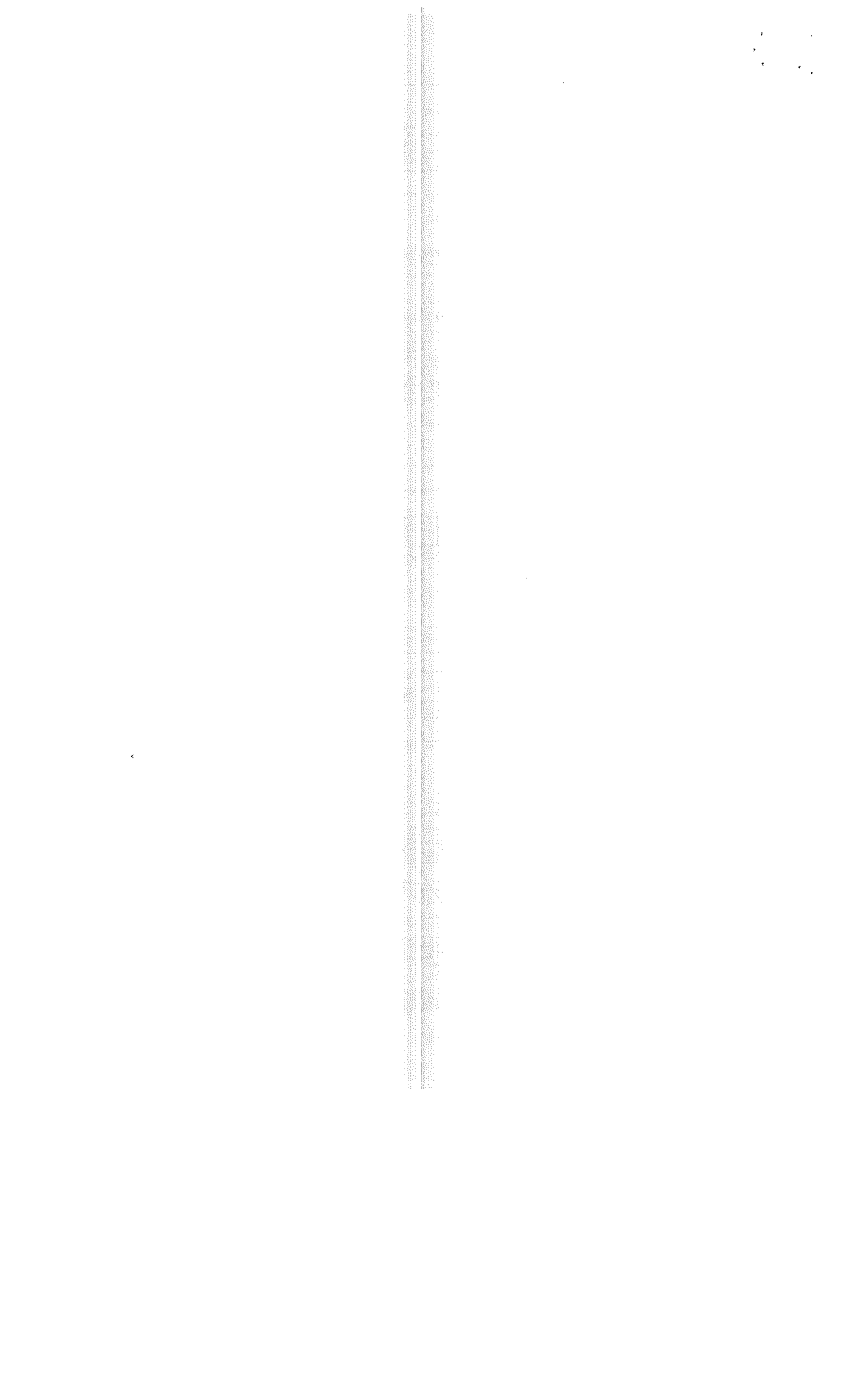
67 RECIBIDA EN:	
68 FECHA	
69 HORA	

70 DEVUELTA
[Handwritten signature]

71 FORMA DE PAGO:

72 Beneficiario Final () Traspaso a Pagaduria () Endoso ()
73 Banco:
74 Cuenta Corriente () Ahorros ()
75 Numero de la Cuenta:
76 Fecha Programada de pago

Lt
1203



10



8160-OFIDI-GINDI

Barraquilla, 02 de marzo de 2026

Doctor

SANDRA YANETH AVILA MORENO

Tesorería INPEC

Director Gestión Corporativa

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC.

E.S.M

Asunto: Remisión Cuenta de Cobro

De manera atenta, me permito remitir los documentos que a continuación se relacionan para efectos del pago correspondiente al mes de febrero, por concepto del contrato de prestación de servicios No. 050 de 2026, del contratista **KAROLAY BRICETH REINA RIPOLL**, identificado con C.C. No. 1.048.222.724 de Baranoa, así:

1. Certificación de cumplimiento Firmada por el supervisor.
2. Planilla de aporte a seguridad social correspondiente al mes de febrero 2026.
3. Certificación de contratista por OPS
4. Certificación reducción base retención para trabajadores independientes.
5. Informe de actividades.
6. Cuenta de cobro.
7. Declaración juramentada de Dependencia Económica

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


KAROLAY BRICETH REINA RIPOLL
CONTRATISTA

100



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

LA DIRECCIÓN REGIONAL NORTE

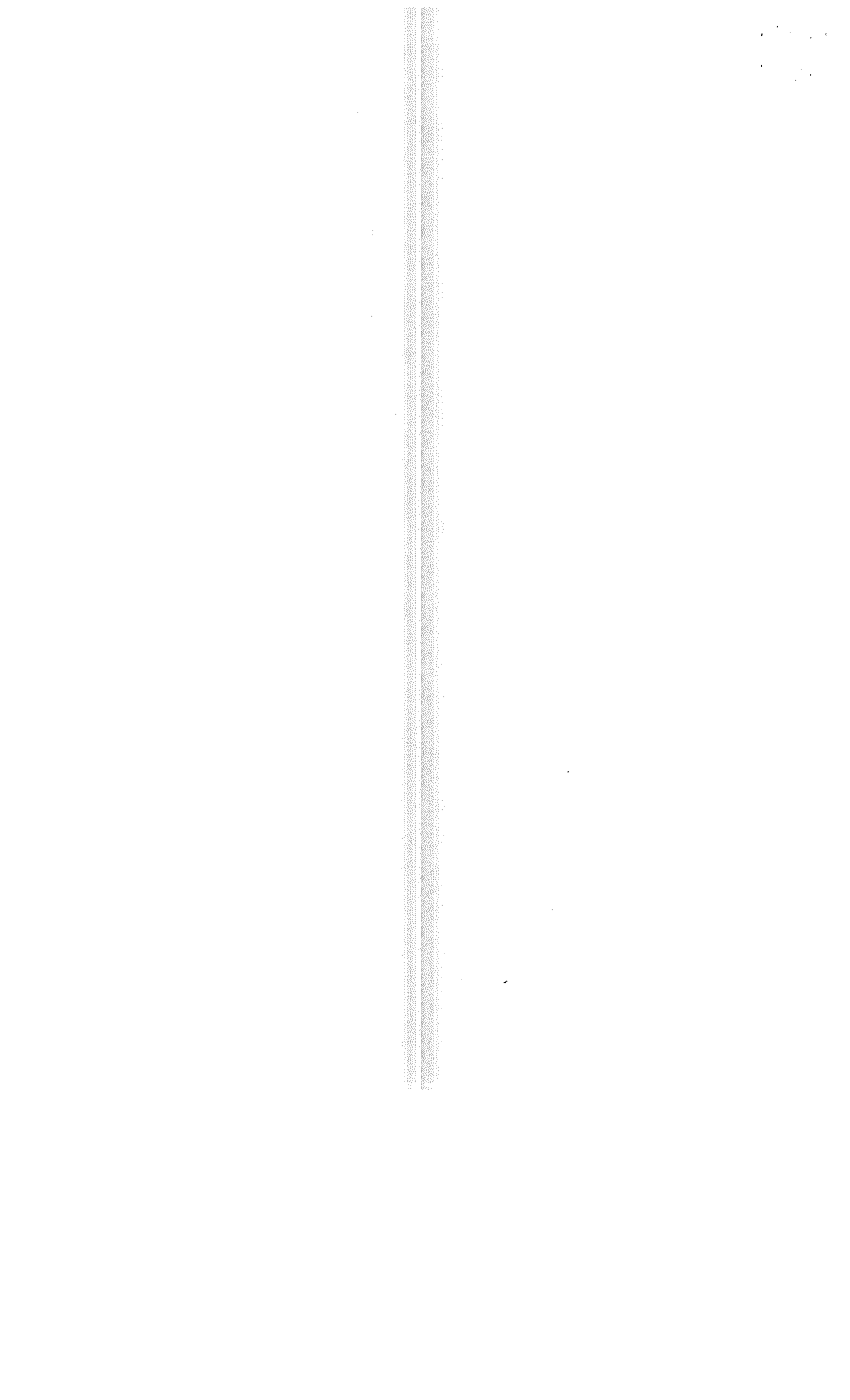
CERTIFICA:

Que la contratista **KAROLAY BRICETH REINA RIPOLL**, identificada con C.C. No. 1.048.222.724 de Baranoa, cumplió con el objeto de la Orden de Prestación de Servicios No. 050 de 2026, durante el mes de febrero de 2026 y realizó el informe de actividades correspondiente, dando cumplimiento a lo establecido en el objeto del Contrato de Prestación de Servicios.

Dado en la ciudad de Barranquilla, a los 02 días del mes de **marzo** de 2026.


Dr. JIM NELSON MUÑOZ FONSECA
SUPERVISOR CONTRATO







**CERTIFICACIÓN DE CONTRATISTAS POR ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PARA EFECTOS DE RETENCIONES (REMUNERACIÓN POR SERVICIOS)**

Barranquilla, 02 de marzo de 2026

Doctor
ANDRÉS FELIPE BARNEY BERRIO
Director Gestión Corporativa
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC.
Bogotá D.C.

Yo **KAROLAY BRICETH REINA RIPOLL**, identificado (a) con C.C. 1.048.222.724 de Baranoa, hago constar bajo la gravedad de juramento, que para el mes de febrero del año 2026 tengo los contratos por Orden de Prestación de Servicios con:

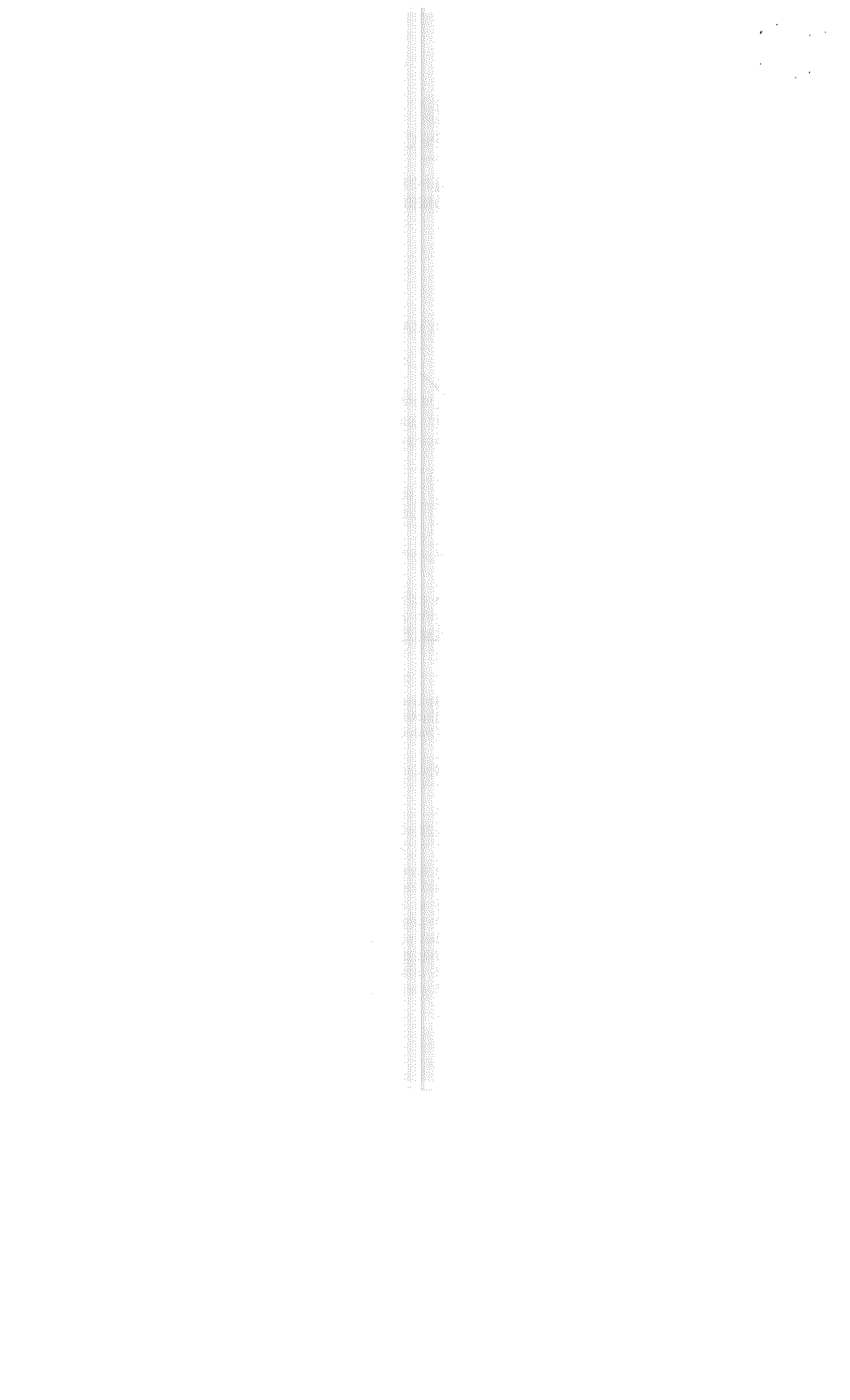
Contrato (#/año)	Entidad	NIT	Fecha Iniciación	Fecha Terminación	Valor Mensual
050/2026	INPEC	800.215.546-5	26/01/2026	25/11/2026	\$ 4.727.443.50

**Las personas que posean contratos de orden de prestación de servicios con otras entidades deberán anexar liquidación del pago de dicho contrato.

Los documentos soporte de pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social, efectuados durante el mes de febrero del año 2026, corresponden a los ingresos provenientes como contratista del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC**, de acuerdo con la siguiente información:

Contrato (#/año)	Ingreso Mensual	Ingreso Base Cotización (40% Ingreso Mensual)	Aporte Obligatorio a Salud	Aporte Obligatorio a Pensión	Aporte Fondo de Solidaridad	Aporte Voluntario a AFC	Aporte a ARL
050/2026	\$ 4.727.443.50	\$ 1.890.978	\$ 236.400	\$302.600			\$0.0
		Intereses					
		Total Aporte	\$ 236.400	\$302.600			\$0.0

Para efectos de aplicar la retención en la fuente que corresponda y teniendo en cuenta los artículos del Estatuto Tributario Nacional 103 rentas de trabajo, 206 rentas de trabajo exentas, 330 Determinación cedular (modificado por el artículo 29 de la ley de financiamiento 1943 de 2018), 383 parágrafo 2 tarifa retención para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales..., 387 deducciones que se restan a la base de retención y 388 depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por rentas de trabajo; a continuación seleccione con una (X) la opción que corresponda, en caso de afirmación diligencie los espacios en blanco y anexe las certificaciones que dé lugar:

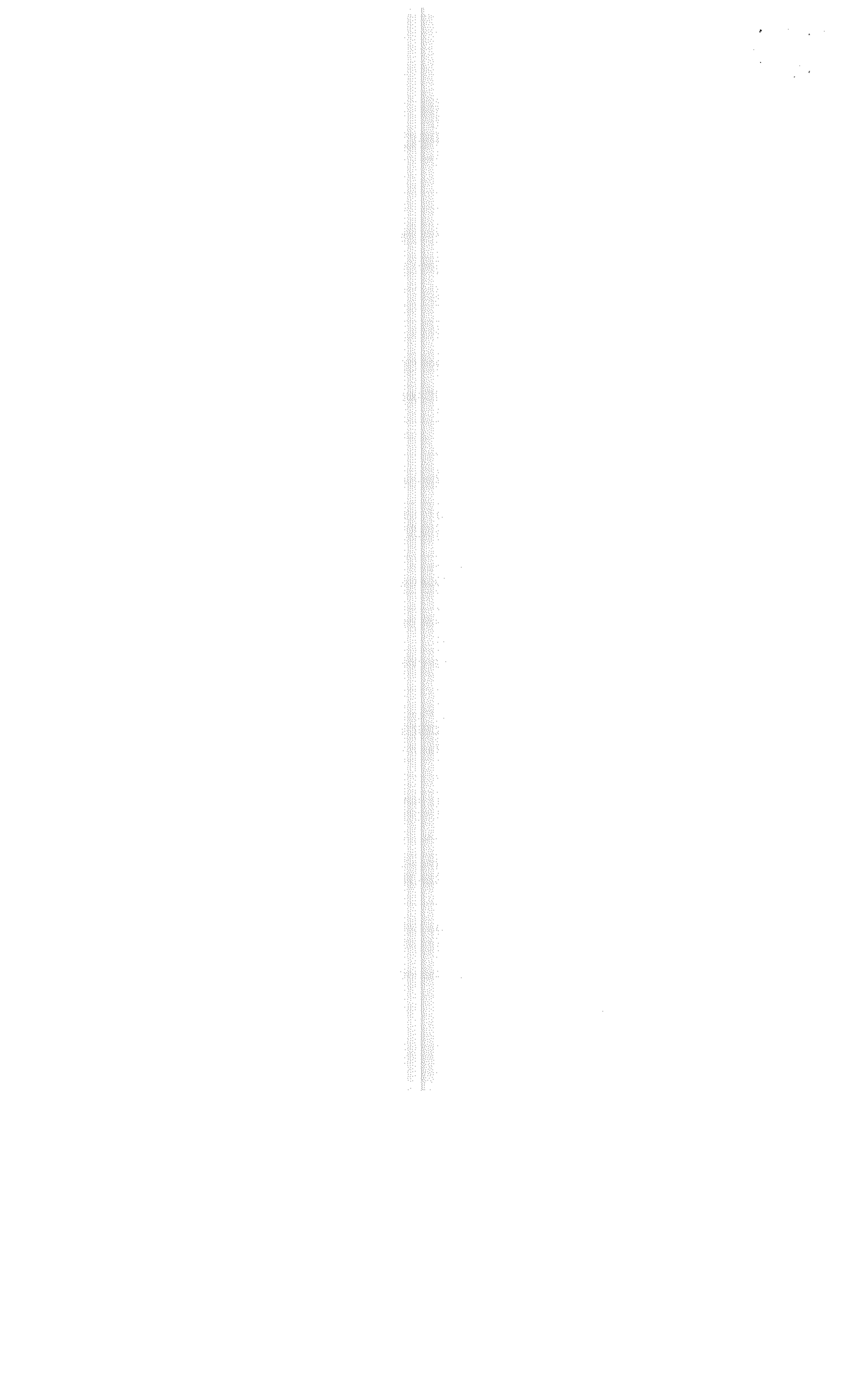




No.	ÍTEM	SI	NO
1	Pertenezco al Régimen Simplificado (señalado en el RUT)	X	<input checked="" type="checkbox"/>
2	Pertenezco al Régimen Común (señalado en el RUT)	<input type="checkbox"/>	X <input checked="" type="checkbox"/>
3	Presento Formato de Cuenta de Cobro (*)	X	<input checked="" type="checkbox"/>
4	Presento Formato de Factura de Venta (*)	<input type="checkbox"/>	X <input checked="" type="checkbox"/>
5	En años anteriores al 2026 he declarado renta.	<input type="checkbox"/>	X <input checked="" type="checkbox"/>
6	Soy pensionado. (ANEXAR CERTIFICACIÓN) Si es pensionado favor indicar:	<input type="checkbox"/>	X <input checked="" type="checkbox"/>
6.1	FONDO	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
6.2	NIT	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
7	Mis funciones se desarrollan en la ciudad de Bogotá, D.C.	<input type="checkbox"/>	X <input checked="" type="checkbox"/>
8	Realizo aportes a cuenta AFC (Ahorro fomento para la construcción) (ANEXAR CERTIFICACIÓN)	<input type="checkbox"/>	X <input checked="" type="checkbox"/>
9	Realizo aportes VOLUNTARIOS a pensión (DIFERENTES A LOS OBLIGATORIOS) (ANEXAR CERTIFICACIÓN)	<input type="checkbox"/>	X <input checked="" type="checkbox"/>
10	Realizo pago de intereses por préstamos para adquisición de vivienda (ANEXAR CERTIFICACIÓN)	<input type="checkbox"/>	X <input checked="" type="checkbox"/>
	Si realiza el pago de intereses para vivienda favor indicar:	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
10.1	Valor Mensual	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
11	Realizo pagos a Medicina Prepagada, Plan Complementario de Salud o Seguros de Salud (ANEXAR CERTIFICACIÓN)	<input type="checkbox"/>	X <input checked="" type="checkbox"/>
	Si realiza los mencionados pagos favor indicar:	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
11.1	Valor Mensual	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
12	Por Dependientes (Si cumple con algún ítem del Parágrafo 2, Art. 387 del Estatuto Tributario, Art. 1.2.4.1.18 Dcto.1625 de 2016) (**) - (ANEXAR CERTIFICACIÓN)	<input type="checkbox"/>	X <input checked="" type="checkbox"/>
13	He contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad. (ANEXAR CERTIFICACIÓN) (ART. 383.Parágrafo 2 E.T)	<input type="checkbox"/>	X <input checked="" type="checkbox"/>

(*) Quienes presenten el formato de Cuenta de Cobro o Factura de Venta por los servicios prestados, deberá señalar en la descripción el objeto del contrato.

(**) A continuación encontrará la definición de dependientes, registrada en el Parágrafo 2, Artículo 387 del Estatuto Tributario:





“Parágrafo 2º. Definición de dependientes. Para propósitos de este artículo tendrán la calidad de dependientes:

1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad.
2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.
3. Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.
4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal, y,
5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.”

POR LO ANTERIOR, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE EL 80% O MAS DE MIS INGRESOS HASTA EL MOMENTO DE ESTE COBRO, SON PRESTADOS DE MANERA PERSONAL Y CORRESPONDEN AL EJERCICIO DE UNA PROFESIÓN LIBERAL O SERVICIOS TÉCNICOS, DONDE PREDOMINA EL FACTOR INTELECTUAL Y NO REQUIEREN DEL USO DE MATERIALES, MAQUINARIA O EQUIPO ESPECIALIZADO; LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES VERAZ Y SE PUEDE COMPROBAR EN CUALQUIER MOMENTO, PARA LO CUAL OTORGO LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES.

NOTA: (Es decir si su contrato con el INPEC es inferior a sus ingresos percibidos por otros conceptos, hacer caso omiso al párrafo anterior)

En constancia de lo anterior se firma el día 02 del mes de marzo de 2026.

Atentamente,


KAROLAY BRICETH REINA RIPOLL

C.C. No. 1.048.222.724 de Baranoa
Oficina de Control Interno Disciplinario Regional Norte
Contrato No. 050 de 2026





**CERTIFICACION REDUCCION BASE RETENCION PARA TRABAJADORES
INDEPENDIENTES "CONTRATISTAS"**

Señores
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC.
E.S.D

KAROLAY BRICETH REINA RIPOLL, identificado con C.C. No. 1.048.222.724 de Baranoa, acogiéndome al Decreto 2271 de junio 18 de 2009 y de la Ley anti trámites 962 de 2005, modificada por el Decreto 019 de 2012, hago constar bajo la gravedad de juramento, que los aportes en Seguridad Social se encuentran liquidados sobre el 40% de los ingresos percibidos por el Contrato No. 050 de 2026 suscrito con el INPEC; es decir la suma de \$ 539.000, liquidados así: pensión (16%) por \$ 302.600, Salud (12.5%) por \$ 236.400 correspondiente al mes de febrero de 2026.

Realizo aportes voluntarios a fondos de pensiones SI _____ NO .

Ahorro en cuentas AFC (Ahorro para el Fomento para la Construcción) SI NO .

En constancia de lo anterior se firma el día 02 del mes de marzo de 2026.

Cordialmente,


KAROLAY BRICETH REINA RIPOLL
C.C. No. 1.048.222.724 de Baranoa
OFICINA CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO
CRA 18 B1-32-03 Baranoa, Atlántico.
3167800786
Karolay.briceth@hotmail.com





INPEC

INFORME DE ACTIVIDADES

Barranquilla

DD	MM	AA
2	3	2026

Doctor

JIM NELSON MUÑOZ FONSECA
DIRECTOR REGIONAL NORTE
SUPERVISOR CONTRATO
Barranquilla

Ref: Informe de Actividades No. 002

X	Contrato de Prestación de Servicios	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
No.	050 de 2026	No. 050 de 2026

Cordial Saludo

En cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, relaciono a continuación las actividades realizadas desde:

DD	MM	AA	HASTA	DD	MM	AA
1	2	2026		28	2	2026

A. ANTECEDENTES

1. Objeto:

PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, PARA APOYAR LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DEL INPEC, EN LA INSTRUCCIÓN Y SUSTANCIACION DE PROCESOS DISCIPLINARIOS, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1952 DE 2019.

2. Plazo de Ejecución: 300 - Días 35

3. Fecha de Inicio

DD	MM	AA
26	1	2026

4. Fecha de Terminación

DD	MM	AA
25	11	2026

9. Valor Total de la Orden de Prestación de Servicios \$ 47.274.435.00

8. Valor a Pagar mensualmente \$ 4.727.443.50

B. ESTADO FÍSICO

Hasta la fecha	DD	MM	AA	El Contrato de Prestación de Servicios Profesionales presenta una ejecución del	12%	contra una programada del	100%
	28	2	2026				

C. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

D. ACTIVIDADES REALIZADAS



INPEC

1. Proyectar actos administrativos interlocutorios y de sustanciación propios de la instrucción disciplinaria, de acuerdo con las noticias disciplinarias priorizadas y los lineamientos impartidos por el funcionario competente, garantizando su conformidad con el Código General Disciplinario.
2. Elaborar decisiones de carácter interlocutorio, particularmente pliegos de cargos, fallos y/o archivos definitivos (incluidos archivos por cosa juzgada formal), en los expedientes que le sean asignados y priorizados por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario y/o la Oficina de Control Disciplinario Interno y/o Regional.
3. Analizar y valorar integralmente el acervo probatorio, determinando la pertinencia, conducencia y utilidad de los medios de prueba, y apoyar la práctica de las pruebas necesarias para la instrucción del proceso disciplinario.
4. Elaborar los proyectos de oficios, comunicaciones, requerimientos, notificaciones y demás actuaciones que se requieran para la correcta tramitación y sustanciación de los procesos, atendiendo las orientaciones del funcionario competente.
5. Apoyar el desarrollo de todas las etapas del proceso disciplinario, garantizando oportunidad, celeridad y observancia estricta de los términos legales, de acuerdo con las funciones que le sean asignadas.
6. Realizar seguimiento a los términos procesales, identificando riesgos de vencimiento, caducidad o prescripción e informar de manera inmediata al funcionario competente para la adopción de decisiones.
7. Guardar la reserva legal de la información a la que tenga acceso, garantizando su uso exclusivo dentro de las funciones institucionales, así como la custodia y seguridad de los expedientes y bases de datos asignados.
8. Apoyar la actualización, organización, alimentación y depuración de los sistemas y bases de datos de información disciplinaria, para efectos estadísticos de control y trazabilidad institucional.
9. Elaborar informes jurídicos y técnicos que sean requeridos por la Oficina de Control Disciplinario Interno y/o Regional, en el marco de los procesos asignados o de actividades de seguimiento institucional.
10. Participar en reuniones, mesas técnicas o jornadas de trabajo disciplinario, cuando así lo requiera el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario o la Oficina de Control Disciplinario Interno y/o Regional.
11. Evacuar los expedientes disciplinarios asignados, especialmente los priorizados (corrupción, prescripción y mediáticos), con la proyección mínima mensual de dos (2) decisiones de fondo que en derecho correspondan y atendiendo los términos establecidos para cada etapa procesal.
12. Aplicar las normas de gestión documental en lo relacionado con la organización, manejo y conservación de la documentación y/o de los expedientes disciplinarios.
13. Las demás obligaciones que, siendo inherentes a la naturaleza del contrato y directamente relacionadas con su objeto, se acuerden con la Jefatura de la Oficina de Control Disciplinario Interno o con el funcionario competente.

Seguindo instrucciones de la Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno INPEC, durante el presente mes se realizaron las siguientes actividades, así:

1. Análisis de los expedientes entregados por la jefatura del despacho, correspondientes a las quejas: 252-25, 266-25, 285-25, 347-24, 023-23, 192-25, 224-23, 125-24, 288-25, 178-23, 053-25, 275-25, 419-23, 326-25, 295-25, 283-24, 173-24, 147-24, 244-24, 295-24, 266-24, 220-24, 218-24, 193-24, 424-23, 152-25, 135-25, 195-24, 216-24, 050-24, 201-24, 168-24, 289-24, 140-24, 135-24, 300-24, 276-24, 245-24, 388-23, 079-25, 259-24, 012-25, 030-25, 098-25, 127-25, 150-25, 176-25, 217-25, 230-25, 265-25, 303-25, 207-25, 314-25, 028-24, 059-24, 091-24, 104-24, 145-24, 210-24, 183-24, 279-24, 311-24, 331-24, 355-24, 373-24, 385-24, 071-23, 129-23, 203-23, 275-23, 315-23, 356-23, 378-23, 418-23, 456-23, 283-25, 316-25, 311-25, 319-25, 155-25, 164-25, 041-25, 051-25, 028-25, 023-25, 182-25, 308-23, 367-23, 293-23, 109-23, 254-23, 444-23, 111-23, 470-23, 192-24, 249-24, 263-24, 309-24, 127-24, 097-24, 351-24, 364-24, 277-24, 251-24, 392-24.
2. Sustanciación de las quejas: 023-23, 347-24, 285-25, 266-25, 252-25, 053-25, 203-23
3. Proyección y trámite de autos inhibitorios en los expedientes: 023-23, 347-24, 125-24, 288-25
4. Envío de comunicaciones notificando los autos inhibitorios
5. Remisión por competencia de las quejas: 285-25, 266-25, 252-25, 224-23
6. Descargue en la plataforma SIIID de los expedientes:
7. Proyección de auto dando apertura de indagación preliminar en los expedientes: 053-25, 178-23,
8. Proyección de auto dando apertura a investigación disciplinaria en el expediente: 275-25, 419-23
9. Solicitud de pruebas documentales en los procesos: 275-25, 419-23, 053-25, 178-23.
10. Elaboración de despacho comisorío en el expediente. Se evacuo los expedientes disciplinarios asignados, especialmente los priorizados (corrupción, prescripción y mediáticos), con la proyección mínima mensual de dos (2) decisiones de fondo que en derecho correspondan y atendiendo los términos establecidos para cada etapa procesal, se aplicaron las normas de gestión documental en lo relacionado con la organización, manejo y conservación de la documentación y/o de los expedientes disciplinarios.

9

F. OBSERVACIONES

Anexos:

	Marque con una (X)
1 Certificación Supervisor del Contrato.	X
2 Informe de actividades del mes de febrero del 2026	X
3 Certificación de contratistas OPS para efectos de retención	X
4 Copia panilla de pago de Seguridad Social del mes de febrero del 2026	X

Atentamente,

Karolay Briceth Reina Ripoll
KAROLAY BRICETH REINA RIPOLL

Contratista

DR. JIM NELSON MUÑOZ FONSECA
DR. JIM NELSON MUÑOZ FONSECA

Vo. Bo. Supervisor

Revisó: DR. JULIETH CANTILLO FLOREZ

Cargo: Grupo de Instrucción





DECLARACION JURAMENTADA DE DEPENDIENTES ECONOMICOS

Barranquilla/Atlántico 02 de marzo del 2026

Doctor

ANDRES FELIPE BARNEY BERRIO

Director Gestión Corporativa


INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC.

Ciudad

Asunto: Declaración juramentada de Dependencia Económica.

Yo **KAROLAY BRICETH REINA RIPOLL**, identificado con C.C. No. 1.048.222.724 de Baranoa, vinculada actualmente en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC como contratista, de manera libre y espontánea certifico bajo la gravedad de juramento que **NO TENGO DEPENDIENTES ECONÓMICOS.**

Atentamente,


KAROLAY BRICETH REINA RIPOLL
C.C. No. 1.048.222.724 de Baranoa

100
100
100
100



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Nit. 800.215.546-5

DEBEA:

KAROLAY BRICETH REINA RIPOLL
C.C. 1.048.222.724 de Baranoa

LA SUMA DE:

**Cuatro millones setecientos veintisiete mil cuatrocientos
cuarenta y tres pesos y cincuenta centavos M/CTE
(\$4'727.443,50)
MES DE FEBRERO DE 2026**

POR CONCEPTO DE: CONTRATO DE PRESTACION No. 050 de 2026
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES
COMO ABOGADO, PARA APOYAR LA OFICINA DE CONTROL
DISCIPLINARIO INTERNO DEL INPEC, EN LA INSTRUCCIÓN Y
SUSTANCIACION DE PROCESOS DISCIPLINARIOS, CONFORME LO
ESTABLECIDO EN LA LEY 1952 DE 2019.

Fecha: 02/03/2026

Karolay Reina Ripoll

KAROLAY BRICETH REINA RIPOLL

C.C. No. C.C. 1.048.222.724 de Baranoa

Oficina de Control Interno Disciplinario Regional Norte

No. Cel. 3164800786

Correo electrónico: karolay.briceth@hotmail.com

Dirección Cra B1 # 32-03 Apto 2 Piso 2

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Carrera 10 No. 15-22
Conmutador: 2377474 Ext. 2493
cdisciplina@inpec.gov.co

Página 1 de 2
Código:

